
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2018-0017
San Salvador, 17 de agosto de 2018

Resolución 2018-0017. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

Solicito por este medio Copia Certificada del formulario de identificación del ofertante de mi persona, (Dra. [REDACTED], Odontóloga en los Procesos de Licitación Pública 2009, 2011, 2015, 2016 y 2018.

En fecha 24 de julio de 2018 se remitió la solicitud a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. El día 09 de agosto del mismo año se recibió solicitud de la jefatura de dicha dependencia solicitando ampliación de plazo de entrega. Dicha ampliación fue concedida en fecha 10 del mismo mes y año. Finalmente, en fecha 13 del mismo mes y año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en el sentido de que la información solicitada **es existente**. Aclarando que el formulario del año 2018 se entrega copia pública porque contiene datos personales de otro ciudadano.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 30, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –

Lic. José Obdulio Palacios

Designado para resolver sobre las Solicitudes de Información Pública



